

INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

20 MAYO A 20 JUNIO 2024

NOMBRE: Maximiano Errázuriz Eguiguren

RUT:

APOYO ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS
MUNICIPALES

1.- APOYO EN PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA

Se prestó asistencia jurídica en las seis localidades de la comuna, tanto en forma presencial como a través de teléfono, whasapp, correos electrónicos, etc. Se adjuntan respaldos e informe de cada gestión en forma separada.

Se realizaron las siguientes gestiones, entre otras:

- **Divorcio común**
acuerdo. Enviado el 27 de mayo a [redacted] para ingresar. Van todos los documentos y la solicitud de aprobación al tribunal. Se ingresa con el rit C-181-2024. El 30 de mayo tribunal ordena ratificar el poder. El 31 de mayo envío mail a [redacted] hija de ambos, acompañando la resolución judicial con el teléfono y horario en que deben llamar por video conferencia. Envío copia a [redacted]. El 3 de junio presenté de nuevo solicitud de divorcio con el rit C-200-2024. Cuando llamé al juzgado [redacted] le dijeron que faltaba mi firma electrónica (documento 24). Hice un escrito aceptando el patrocinio y poder conferidos (documento 25)

- **Divorcio común**
acuerdo. Enviado el 27 de mayo a [redacted] para ingresar. Van todos los documentos y la solicitud de aprobación al tribunal. Se ingresa con el rit C-193-2024. El 30 tribunal ordena ratificar el poder a las partes. El 31 le envío mail a [redacted] acompañando la resolución y pidiéndole ratifique ella y [redacted] el lunes 3. El 3 de junio se ingresa nuevamente por [redacted] con el rit C-201-2024. El 5 envío escrito aceptando el patrocinio y poder conferidos por Clarita a mí. El 13 de junio se presenta nuevamente escrito con el rit C-215-2024. El 14 ratifica [redacted] el poder a mí y el 15 ingreso escrito con la clave de [redacted] dándole poder a [redacted]. Le mando washapp a [redacted]

- **(la demandaron de divorcio unilateral):** Va a verme a Catapilco el 27 de mayo porque se fue a notificar de demanda de divorcio unilateral. Debe contestar la demanda, pedir compensación económica, audiencia virtual para el 26 de agosto y darme poder a mí. El 28 de mayo contesto demanda de divorcio reconviniendo compensación económica (documento 4, 5, 6, 7 y 8) y se la envió para que la revise (documento 9). También hago escrito de patrocinio y poder y solicito que la audiencia del 26 de agosto se tome por zoom (documento 9) Se la envió a ella (documento 10) junto con el comprobante de envío (documento 11) El 4 de junio me envía documentos que acreditan droga del marido, los que aprovecho para complementar la demanda y citarla para el día 14 de junio a la Laguna o a Catapilco. El 14 va a Catapilco. Lee la contestación de la demanda allanándonos al divorcio y pidiendo compensación económica. Queda de enviarme algunos antecedentes. Debo completar la demanda reconvencional con los datos que me dio el 14.
- **(quiere testar).** Va a verme a Catapilco el 27 de mayo porque quiere testar. No tiene la inscripción de dominio de su propiedad, en Peumo. Le escribo al Conservador y me rebota el correo. El 29 de mayo llamo por teléfono toda la mañana y siempre ocupado. Le mando a correo pidiéndole vaya la hija al CBR de Peumo para solicitar lo que le pido por mail (documento 14)
- **(testamento).** Va a verme a Catapilco el 27 de mayo. Quiere testar en favor de 2 de sus 4 hijos. Le sugiero transferir su casa en vida a esos dos conservando el usufructo. Me llamará uno de los dos para coordinar.
- **(testamento en favor de una hermana):** Va a verme a Catapilco el 27 de mayo porque quiere testar en favor de una hermana. Le sugiero transferir en vida porque en caso contrario, testamento sería nulo. Me traerá los documentos. El 14 de junio me los llevó a Catapilco. Debo hacer el testamento y mandárselo.
- **(hermana de la anterior):** A ella quiere su hermana transferir la propiedad que ocupa.

- **(marido de)**: Concorre a Catapilco el 27 de mayo de 2024.
- **(cónyuges)**: Murió la madre de él y sus hermana ocupan la propiedad, que le pertenece a él y a su nombre está en el Conservador. Le pido obtenga certificado de dominio vigente para echarlas y converse con para ello.
- **(no puede ver a su hijo)**: Va a verme a Catapilco el 27 de mayo. No fue a PRAIS ni se sometió a la terapia de rehabilitación del alcoholismo ordenados por el tribunal, pero dice que ya no bebe. Le imprimí documentos que ordenan informe, entre otros organismos, de la Municipalidad de Zapallar para que los lleve y le den algún certificado de que se encuentra rehabilitado a fin de enviarlo al tribunal.
- **(demanda de alimentos)**: El tribunal tuvo por no presentada la demanda contra Chacana porque el certificado de mediación frustrada se presentó fuera de plazo. La interesada demoró en concurrir donde . Se presentó de nuevo, con certificado de mediación frustrada correcto, el 29 de mayo 2024 (documentos 9 y 10). En la causa de alimentos contra el padre de su otro hijo, presenté el 29 de mayo un escrito pidiendo indique la fecha de la audiencia preparatoria y el link, puesto que en una resolución de 30 de abril dice que el link se encuentra en una "resolución del 10 de junio del año en curso", fecha que aún no ha ocurrido (documentos 11 y 12). El 30 de mayo tribunal precisa que la audiencia es el 2 de julio a las 10:00 hrs y da el link. Le mando mail citándola a reunión conmigo en La Laguna el 14 de junio a las 11:30 para organizar la audiencia preparatoria de 2 de julio (documento 18). En la causa de alimentos, se presenta de nuevo demanda contra con el rit C-194-2024 el 29 de mayo (documentos 15 y 16). presenta nueva demanda con el rit C-203-2024 el 3 de junio. El día 5 envió escrito aceptando el patrocinio y poder conferidos (documento 27) El 12 de junio me llama para indicarme que en la causa de alimentos contra llamó fuera de plazo para ratificar el poder y le dijeron que tenía que presentarlo de nuevo. El mismo 12 envié a todos los documentos para que presente la demanda de nuevo y me informe el rit aún antes de que se provea (documento 28). Me envía certificado de ingreso (documentos 29 y 30). Le mando washapp a para que ratifique mañana mismo, aún cuando no está proveída la demanda. La cite para el

14 de junio a fin de preparar la audiencia de 2 de julio y no va. Vuelvo a citarla para el 21 de Blanquillo o a La Hacienda. El 17 de junio le reitero invitación a reunirse conmigo el 21 en Blanquillo o La Hacienda (documento 31) El 17 de junio le mando mail pidiéndole confirme el poder que me da en causa de alimentos C-212-2024 mediante video conferencia (documento 33) El 18 de junio tribunal tiene por no presentada la demanda. Le informo a ella por correo, pues nunca ratificó el poder a mí (documento 49)

- **(divorcio):** Le envié mail el 29 de mayo indicándole que el 2 de abril mandé a la notaría de La Ligua escritura de acuerdo completo y suficiente para el divorcio para que la firmen y aún no lo han hecho. Le pido que vaya a la notaría e indique la fecha de mi correo para que encuentren la escritura (documento 13)

- **(notificación cese convivencia):** El 29 de mayo el tribunal da por iniciada la causa ordenando notificar por Carabineros (documento 15).

- **(FENERO):** El 3 de junio lo cito a la Laguna para el 14 a fin de ver la audiencia de 4 de julio (documento . **Él debe ir presencialmente. Le reitero citación personal por mail enviado el 17 de junio (documento 32)** El 17 de junio presento escrito en la causa sobre designación de curador de bienes del ausente, rit V-68-2024, Juzgado Civil de La Ligua, para que se reitere oficio al Registro civil de Valparaíso, pues el oficio del tribunal enviado con fecha 26 de abril aún no se responde (documento 34)

- **(condonación de deuda alimentos):** El 3 de junio me llama por teléfono porque el alimentante le condonó la deuda de alimentos el 15 de mayo y le siguen enviando liquidaciones. Veo su causa (Z-466-2022) y veo que el 17 de mayo tribunal le dio 3 días para ratificar condonación bajo apercibimiento de tener por no presentado el escrito de condonación. Le sugería que lo haga de nuevo, con la condonación de la deuda actualizada, me lo envíe junto con la clave única de él y yo lo presento.

- **(alimentos):** la cito a La Laguna para el día 14 de junio a fin de organizar la audiencia preparatoria de 10 de julio (documento 17). El 4 de junio vuelvo exhorto señalando

que el demandado fue buscado 2 días en el Club Árabe y no pudo ser notificado porque estaba cerrado (documentos 21 y 22). Le envió mail a _____ señalándole lo mismo y adjuntándole resolución del tribunal (documento 23) El 6 de junio presento escrito de reposición solicitando se notifique en los días y horas señalados por mí y aceptados por el tribunal. Las notificaciones fallidas se hicieron en otros días y otras horas. El 7 de junio tribunal ordena notificar en los días y horas señalados por mí. Le mando mail a _____ informándole y acompañando resolución judicial.

- **(cumplimiento de alimentos):** Le envió mail el 3 de junio (documento 19) indicándole que a mayo le adeudan en causa rit Z-581-2016 del 2° Juzgado de Familia de _____ 10 cuotas, 10 pensiones equivalentes a 49,909 UTM = \$3.069.866.

- **(divorcio):** Le envió mail el 5 de junio para que me lleve a Cachagua el cese de convivencia firmado por su madre ante notario (documento 26).

- **(divorcio):** Me llamó el 12 de junio para preguntarme si es posible un divorcio con su marido, de quien está separada desde el 2021. Me irá a ver a la laguna el 14 de junio. Fue. Llamamos a su marido y estuvo de acuerdo en divorcio. Texto se lo envié a él y al abogado. También le hice la declaración de testigos sobre cese de convivencia. Su abogada será _____. Finalmente, el 17 de junio le envió a _____ todos los datos de _____ para que los ingrese al escrito y las partes puedan firmar.

- **(pago deuda alimentos):** Fue a La Laguna el 14 de junio con su hija, a quien le debe más de un millón de pesos en alimentos. Quiere que lo demande para pagarle con los fondos de la AFP Provida. Ella tiene 20 años, por tanto, puede demandar personalmente. Debo pedir liquidación de la deuda y hacerla comparecer a ella en la causa de alimentos en que figura su madre como demandante, causa Z-1208-2022, Juzgado Familia

Concurrió con la hija,
El 15 de junio hago un escrito de patrocinio y poder a mí y el 17 de junio hago otro escrito, firmado por _____ para que el Mercado Financiero informe si el padre de _____ tiene recursos en bancos, depósitos a plazo u otros instrumentos para poder pedir que la pensión se pague con cargo a la AFP Provida

del padre, de todo lo cual le informo vía email a Valentina (documentos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41)

- **(rebaja contribuciones):**
Fue el 14 de junio a La Laguna porque quiere rebaja de contribuciones. Sus ingresos son inferiores a 9 millones de pesos pero superiores a 3 millones, por lo que puede optar a un 50% de rebaja de sus contribuciones. La mandé con una carta mía donde que está viendo estas cosas.
- **(orden de alejamiento de su hijo):** Tiene prohibición de acercamiento y orden de alejamiento respecto de su hijo porque lo acusaron de alcohólico. Resolución se dictó en marzo 2024. Fue a verme a Catapilco el 14 de junio. No pude encontrar la causa, pese a tener el rit y su clave única. Tribunal dice que no se ha sometido a tratamiento, pero ha ido a la posta de Catapilco y luego, a La Laguna, a la Fundación Esperanza. Me traerá certificado para presentarlo al tribunal y levantar la orden.
- **(regularización de dominio):** Quiere regularizar el dominio sobre un terreno que era de su abuelo. Vecinos quisieron hacer lo mismo a través del Ministerio de Bienes Nacionales y ella se opuso. Alguien de la muni le dijo que no podía regularizar en términos que la asustaron. Le pedí todos los nombres de hijos de su abuelo, nietos, cónyuges y herederos de los fallecidos con sus posesiones efectivas para saber qué derechos le corresponden a ella.....
- **(divorcio, marido en USA):** Fue a verme a Catapilco el 14 de junio. Quiere divorciarse. Marido está en USA. Ella Sabe cómo ubicarlo. Hubo cese de convivencia hace años. No sabe si se le notificó a él. Me traerá su clave única para verlo.
- **(divorcio):** El 14 de junio me llevó a Catapilco la declaración de los testigos sobre cese de convivencia. No llevó la clave única para ver si se notificó a ella el cese de convivencia. Lo llevará a La hacienda el 21 de junio.
- **(deuda alimentos).** El tribunal informa que al 14 de junio la deuda de alimentos para con sus hijos asciende a 95,1785 UTM equivalentes a \$6.259.897 a ese día. Le envió correo informándole y acompañando copia de la resolución judicial que indica el monto de la deuda.

(testamento) Fue a Catapilco el 14 de junio porque quiere testar y dejar a su hija parte del sitio en el que tiene derechos, la parte en que ella construyó su casa. Me llevó todo lo que le pedí, incluso los datos de los testigos. Le mandé el testamento redactado al mail de su ex yerno, a petición de ella, al día siguiente, 15 de junio.

(pago deuda alimentos): El 14 de junio fue a La Laguna con su padre, quien le adeuda más de un millón de pesos en alimentos. Ella tiene ahora 20 años de edad. El padre quiere que le saquen el dinero de su AFP Provida y que la madre no la represente más. El 15 de junio hago un poder de ella a mí acompañando certificado de nacimiento que acredita sus 20 años y pide que las resoluciones que se dicten se le notifiquen solo a ella y a su abogado. Autorizado el poder debo pedir liquidación (la actual es de marzo 2024) y solicitar se oficie al sistema financiero para que, acreditado que el padre no tiene bienes, recurrir a la AFP.

(cesión de derechos): El 17 de junio me manda un reparo del Conservador de La Ligua a una cesión de derechos que le hacen. El CBR pide se indiquen los deslindes de la propiedad. Le respondo que vaya al CBR y pida ver la inscripción especial de herencia, cuyos datos le mando, y que anote los deslindes para que me los mande y hagamos una escritura complementaria (documentos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48)



Pilar Cuevas Mardones

por orden del Alcalde

Dirección de Desarrollo Comunitario